



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

Armenia Q., abril diecisiete (17) del año dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la información suministrada por el apoderado de las señoras Katherine Cabarcas García y Rus María García y el anexo del Certificado de Defunción, obrante en el ordinal 020, folio 3 del expediente, donde se desprende que el Titular del Acto Jurídico señor MIGUEL CABARCAS ALCALA, falleció el día 07 de mayo de 2022, se dispone el archivo en forma definitiva de este proceso y la cancelación en los sistemas de radicación que se llevan en este despacho.

A pesar de que mediante auto del pasado tres de marzo de esta anualidad, se había ordenado oficiar a la Defensoría del Pueblo para solicitarle la elaboración del Informe de Valoración Judicial de Apoyo, como en el expediente no se observa que el Centro de Servicios Judiciales haya elaborado dicho oficio, no se hace necesario librar oficio a dicha autoridad.

Por el Centro de Servicios Judiciales, procédase a notificar a la Procuradora de Familia, para que tengan conocimiento sobre la terminación del proceso.

N O T I F I Q U E S E

CARMENZA HERRERA CORREA
J U E Z

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd42c9b8c12e86f959e92a8cfa568905cf979e84d18faea00fe55172bf5b31f**

Documento generado en 17/04/2023 05:50:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>